



804135-1

## ANALISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector teniendo en cuenta los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, el proceso financiero y administrativo es vital para garantizar su sostenibilidad, viabilidad en el mercado y la transparencia pública. Una la agilidad gremial con el control estatal, permitiendo la ejecución eficiente de presupuestos, la reinversión de utilidades.

Dado el avance tecnológico constante y la evolución en las prácticas administrativas, es imprescindible adoptar nuevas formas de tecnología que contribuyan a mantener los procesos financieros y administrativos de forma eficiente, ajustado a los objetivos de la entidad y a las normativas del sector de juegos de suerte y azar. La evolución tecnológica en el sistema financiero empresarial pasó de sistemas locales pesados a plataformas ágiles SaaS (Software como Servicio) en la nube. Esto permite a las empresas automatizar procesos, reducir costos operativos y acceder a herramientas especializadas mediante suscripción, sin necesidad de infraestructura física.

Las soluciones SaaS han evolucionado gracias a los rápidos avances tecnológicos. La inteligencia artificial (IA) y el aprendizaje automático (ML) se han integrado con la tecnología SaaS para mejorar la eficiencia operativa y desarrollar la inteligencia empresarial.

Además, muchas empresas y organizaciones han comenzado a adoptar soluciones basadas en la nube desde la pandemia. La mayoría de ellas han estado impulsando esta adopción tecnológica para el crecimiento del mercado en el futuro.

El compromiso con la modernización y la adopción de tecnologías avanzadas garantizará que la entidad no solo cumpla con las normativas vigentes, sino que también mejore su capacidad para gestionar y utilizar la información de manera más efectiva, contribuyendo así a una administración más eficiente y a un servicio de mayor calidad para la comunidad.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno realizar la Contratación para la adquisición de licencia de uso, implementación, parametrización, puesta en operación, soporte, mantenimiento, actualización e infraestructura como servicio en nube privada y certificada de una solución



Beneficencia del Valle



Cambia tu Vida



SC1135-1



tecnológica tipo ERP (Enterprise Resource Planning) en modalidad Software como Servicio (SaaS) para el Sistema Financiero y Administrativo Integral de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., que incluya la Integración con el software comercial de la Lotería.

La Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

El objetivo de mirar el comportamiento del sector, inicialmente se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ANÁLISIS.

### 1.1 Objetivo General

Contratar la adquisición de licencia de uso, implementación, parametrización, puesta en operación, soporte, mantenimiento, actualización e infraestructura como servicio en nube privada y certificada de una solución tecnológica tipo ERP (Enterprise Resource Planning) en modalidad Software como Servicio (SaaS) para el Sistema Financiero y Administrativo Integral de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., que incluya la integración con el software comercial de la Lotería.

### 1.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. El CONTRATISTA se obliga a suministrar, instalar, configurar y poner en operación, por su cuenta y riesgo, las licencias de uso del software tipo ERP en modalidad Software como Servicio (SaaS), conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas y la propuesta presentada, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la ejecución del contrato.
2. El CONTRATISTA deberá elaborar y presentar un cronograma detallado de ejecución, el cual deberá ser aprobado por la supervisión; dicho cronograma será de obligatorio cumplimiento, y su inobservancia dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.
3. El CONTRATISTA se obliga a realizar la implementación integral del sistema, incluyendo la parametrización, pruebas, migración de datos, puesta en producción



Beneficencia del Valle



904105-1



- y etapa de estabilización, garantizando la operación adecuada del sistema conforme a los requerimientos de la entidad.
4. El CONTRATISTA deberá garantizar una disponibilidad mínima mensual del servicio del noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5%), excluyendo únicamente los mantenimientos programados previamente autorizados por la entidad; el incumplimiento de este nivel de disponibilidad constituirá incumplimiento contractual.
  5. El CONTRATISTA prestará soporte técnico a través de una mesa de servicio, garantizando la atención y solución de incidentes conforme a los niveles de servicio establecidos, asegurando la continuidad operativa del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta y solución definidos contractualmente.
  6. El CONTRATISTA deberá atender, gestionar y escalar directamente ante el fabricante, cuando aplique, todos los incidentes o fallas del sistema, sin trasladar esta carga a la entidad y sin generar costos adicionales para la misma.
  7. El CONTRATISTA garantizará que el sistema se mantenga actualizado durante toda la ejecución del contrato, incluyendo actualizaciones normativas, funcionales y tecnológicas necesarias para su correcto funcionamiento, sin que ello genere costos adicionales para la entidad, y sin que se altere el equilibrio económico del contrato.
  8. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las políticas de seguridad de la información de la entidad, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la implementación de controles de acceso, cifrado de datos y mecanismos de auditoría sobre las operaciones realizadas en el sistema.
  9. El CONTRATISTA reconoce que la totalidad de la información gestionada en el sistema es de propiedad exclusiva de la entidad, por lo cual no podrá utilizarla para fines distintos a la ejecución del contrato, ni restringir su acceso, ni retenerla bajo ninguna circunstancia.
  10. EL CONTRATISTA deberá entregar la información recopilada en su sistema, en formato de la base de datos que se maneje, con diccionario de datos, y un repositorio con todos los documentos subidos a su sistema, sin generar dependencia tecnológica.
  11. El CONTRATISTA se obliga a realizar la capacitación y transferencia de conocimiento a los funcionarios designados por la entidad, incluyendo la entrega de manuales, guías y demás documentación necesaria para la adecuada operación del sistema.
  12. El CONTRATISTA deberá disponer de un equipo de trabajo interdisciplinario, idóneo y suficiente durante toda la ejecución del contrato, garantizando la calidad del servicio; cualquier modificación en el equipo deberá ser informada y aprobada por la supervisión.



Beneficencia del Valle



90108-1



13. El CONTRATISTA será responsable de garantizar la operación del sistema en infraestructura en la nube, incluyendo el monitoreo, la realización de copias de seguridad, la gestión de la continuidad del negocio y la disponibilidad de los servicios asociados.
14. El CONTRATISTA deberá presentar informes periódicos de ejecución y un informe final detallado que incluya las actividades realizadas, los incidentes atendidos, el cumplimiento de los niveles de servicio y el estado general del sistema durante la ejecución del contrato.
15. El CONTRATISTA se obliga a elaborar y ejecutar un plan de proyecto que incluya, como mínimo, plan de trabajo e implementación y cronograma detallado, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.
16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normativa vigente aplicable, en especial la relacionada con protección de datos personales, normativa contable y disposiciones en materia de contratación estatal y sin que se altere el equilibrio económico del contrato.
17. El CONTRATISTA garantiza que ninguna actividad necesaria para el correcto funcionamiento del sistema generará costos adicionales para la entidad, distintos a los expresamente pactados en el contrato.
18. El CONTRATISTA responderá por cualquier falla, indisponibilidad o error del sistema que afecte la operación de la entidad, obligándose a su corrección oportuna y a adoptar las medidas necesarias para evitar su recurrencia.
19. El CONTRATISTA deberá atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato y adoptar las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.
20. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar todas las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, aun cuando no se encuentren expresamente señaladas, siempre que guarden relación directa con el mismo.

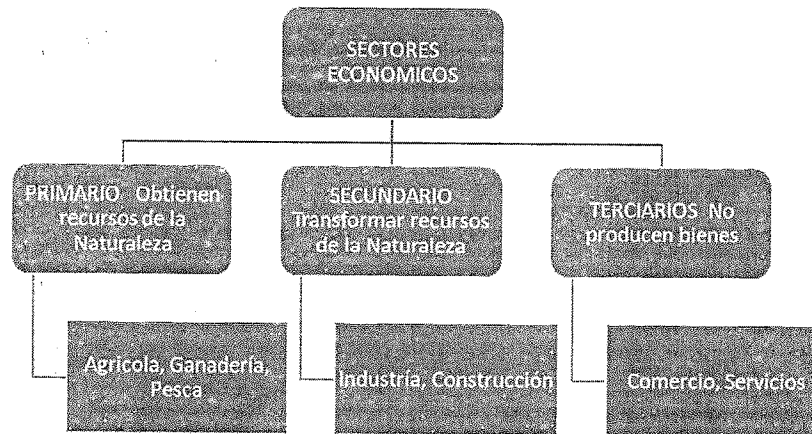
## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### 2.1 Aspecto Económico

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres: El sector primario correspondiente a las actividades que utilizan recursos, elementos o procesos naturales; teniendo como principales actividades: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. El sector secundario al que pertenecen aquellos que transforman los productos primarios en manufacturas. Y el sector terciario se refiere al ofrecimiento de servicios.



904135-1



A continuación, se describen los aspectos técnicos, económicos y regulatorios relevantes de las empresas que ofertan servicios, quienes a su vez pertenece al sector terciario, los cuales están calificados en la economía como toda actividad que no produce bienes si no que prestan servicios.

De acuerdo a la solicitud de necesidad y el objeto contractual, las actividades que se pretenden contratar se clasifican de la siguiente forma mediante los códigos UNSPSC:

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre  |
|----------|---------|-------|----------|---|
| 43       | 23      | 16    | 00       | Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera |
| 43       | 23      | 16    | 02       | Software de Planeación de los Recursos del Negocio ERP                              |
| 81       | 11      | 25    | 01       | Servicio de licencia del software de computador                                     |

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En la economía es posible identificar las variables de crecimiento desagregadas por sectores, así como las variables que afectan directamente su comportamiento y el de las diferentes variables macroeconómicas, incluyendo la dinámica de la oferta y demanda de bienes y servicios. De esta manera el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de precios al consumidor (IPC), el salario mínimo legal vigente SMLV, resultan



SC1135-1

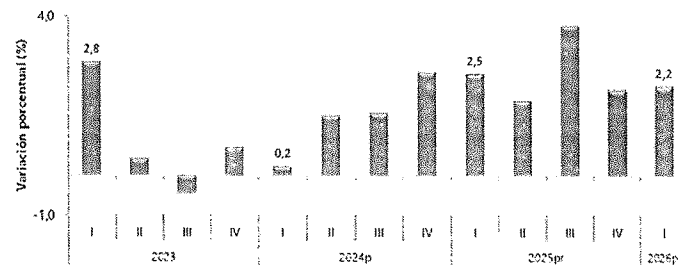
influyentes en la dinámica económica y en los precios del mercado del sector servicios y el resto de diferentes sectores y la economía en general.

De acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector de servicios de software:

### Producto Interno Bruto – PIB:

## Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



Fuente: DANE, PIB\_T

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.



**Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E**

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9-12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija: (602) 8823249 Ext. 3000

servcliente@loteriadelvalle.com - ventafanillo@loteriadelvalle.com

www.benavalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



504135-1

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

### Valor agregado por actividad económica PIB

#### Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)                      |   |
|--|---|---|
|  | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|  | Anual   | Trimestral  |
|  | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 2,2   | 0,5   |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 2,1   | 0,6   |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                    | <b>0,5</b>  |

Fuente: DANE, PIB\_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

#### Índice de precios al consumidor – IPC:

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios (al por menor) entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.



904105-1

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

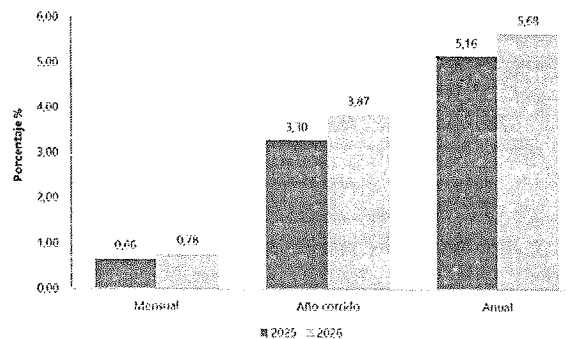
Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (abril)

| IPC       | Abril             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,66              | 0,78 | 3,30                  | 3,87 | 5,16            | 5,68 |

Fuente: DANE, IPC

## Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación



**Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.S**

Calle 81ª 4-50 Pisos 8-12  
Edificio Beneficencia del Valle del Cauca  
Línea de WhatsApp: 317 427 3898 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000  
ser@lente@loteriadelvalle.com - ventas@lente@loteriadelvalle.com  
www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com

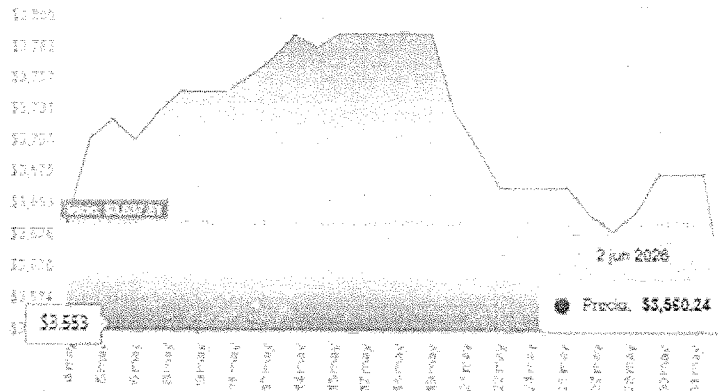


SC4135-1

(2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

### Comportamiento del dólar TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



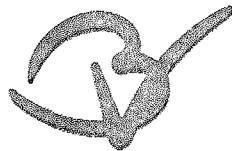
El dólar comienza estable en una semana marcada por la expectativa que se produce a pocos días de que se desarrolle la primera vuelta de las elecciones presidenciales. Un evento en el que los inversionistas ponen toda su atención. En el contexto internacional, este lunes es festivo en Estados Unidos por el Memorial Day.

El precio del dólar vigente en Colombia está en \$3,560.24 pesos, se ha fijado sólo para hoy 2 de junio, con respecto a la TRM anterior evidenció un retroceso espectacular de \$-117.91 pesos, una caída que se traduce en una pérdida del -3.21%. Ha caído a un precio no visto desde el 27 de abril de 2026, cuando se situó en \$3,551.17. Hoy hace una semana, la TRM ha disminuido -2.91%, unos \$-106.82 pesos. En el periodo de los últimos 30 días, la TRM ha disminuido -2.12%, unos \$-77.27 pesos. En el transcurso del año el dólar se ha depreciado en un -5.24%, una disminución de \$-196.84 pesos, al final, si contrastamos con el precio que tenía hoy hace 12 meses, la TRM ha bajado un -14.18%, una pérdida en su valor de \$-588.48 pesos.

### Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):



**Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E**  
Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12  
Edificio Beneficencia del Valle del Cauca  
Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000  
serviciocliente@loteriadelvalle.com - ventabillibeneficencia@paraisodelvalle.com



Beneficencia del Valle



SC1135-1



El salario mínimo se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación

del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En Colombia el poder adquisitivo está condicionado principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, tenido en cuenta como variable macroeconómica. El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en \$1.750.950 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% por ciento comparado con el año 2025.

| AÑO  | VALOR        | VARIACION INCREMENTO |
|------|--------------|----------------------|
| 2012 | \$ 566.700   | 5,8%                 |
| 2013 | \$ 589.500   | 4,0%                 |
| 2014 | \$ 616.000   | 4,5%                 |
| 2015 | \$ 644.350   | 4,6%                 |
| 2016 | \$ 689.455   | 7,0%                 |
| 2017 | \$ 737.717   | 7,0%                 |
| 2018 | \$ 781.242   | 5,9%                 |
| 2019 | \$ 828.116   | 6,0%                 |
| 2020 | \$ 877.803   | 6,0%                 |
| 2021 | \$ 908.526   | 3,5%                 |
| 2022 | \$ 1.000.000 | 10,1%                |
| 2023 | \$ 1.160.000 | 16,0%                |
| 2024 | \$ 1.300.000 | 12,07%               |
| 2025 | \$ 1.423.500 | 9,50%                |
| 2026 | \$ 1.750.950 | 23%                  |

En los últimos 14 años, el menor incremento presentado fue en el 2026 con un 23%.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija: (602) 8823249 Ext. 3000

sercoliente@loteriadelvalle.com - ventas@loteriadelvalle.com

www.beneficenciadelvalle.com - www.loteriadelvalle.com



604135-1

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

### 3. ASPECTO TÉCNICO

#### SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA TIPO ERP EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA EL SISTEMA FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

El proponente deberá suministrar licencia de uso de una solución tecnológica tipo ERP en modalidad Software como Servicio (SaaS) para el Sistema Financiero y Administrativo Integral de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., incluyendo el aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica en nube privada, dedicada o lógicamente aislada, el software base requerido, la implementación, parametrización, migración de información, capacitación, puesta en operación, soporte, mantenimiento, actualización normativa, administración de la infraestructura y la integración segura con el software comercial de Lotería.

El alcance técnico mínimo requerido para la adquisición, implementación, parametrización, puesta en operación, soporte, mantenimiento, actualización e infraestructura como servicio de una solución tecnológica tipo ERP en modalidad Software como Servicio (SaaS), destinada al Sistema Financiero y Administrativo Integral de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., se estructura en siete (7) componentes para su adecuada ejecución así:

| Ítem | Componentes técnicos mínimos de la solución tecnológica                        |
|------|--|
| 1    | La solución tecnológica ERP.   |
| 2    | Infraestructura como servicio en nube privada, dedicada o lógicamente aislada. |
| 3    | Implementación, parametrización, capacitación, pruebas y puesta en producción  |



Beneficencia del Valle



SCA135-1



|   |  |
|---|--|
| 4 | Mesa de ayuda, soporte, acompañamiento, actualización normativa y atención de requerimientos posteriores a la implementación.  |
| 5 | Integración técnica con el software comercial de la Lotería, interoperabilidad, APIs, servicios web o mecanismos equivalentes. |
| 6 | Seguridad de la información, acceso y auditoría.   |
| 7 | Capacidad Funcional.   |

### 1. La solución tecnológica ERP

La solución tecnológica deberá corresponder a un sistema ERP en modalidad SaaS, modular, parametrizable, seguro, escalable y orientado a la gestión financiera y administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, que permita integrar los procesos contables, presupuestales, de tesorería, cuentas por pagar, contratación, inventarios, propiedad planta y equipo, nómina, facturación, cartera, arrendamientos inmuebles, indicadores gerenciales, portal de consulta de nómina, reportes normativos, trazabilidad transaccional e integración segura con el software comercial de Loterías.

### 2. Infraestructura como servicio en nube privada, dedicada o lógicamente aislada.

El proponente deberá acreditar en su propuesta que la solución tecnológica tipo ERP en modalidad Software como Servicio (SaaS) operará sobre infraestructura como servicio en nube privada, dedicada o lógicamente aislada, incorporando los recursos tecnológicos requeridos para su funcionamiento, entre ellos cómputo, almacenamiento, red, base de datos, sistema operativo, licenciamientos técnicos, certificados de seguridad, mecanismos de acceso seguro, autenticación, monitoreo, respaldo, recuperación, administración de base de datos, soporte técnico y gestión de los componentes asociados a la operación del sistema.

La infraestructura ofrecida deberá estar incluida dentro del servicio contratado y permitir la operación segura, disponible, escalable y continua de la solución, sin que la Entidad deba adquirir servidores, infraestructura física o licenciamientos adicionales para su correcto funcionamiento.

El servicio deberá contemplar un ambiente de pruebas, alterno para capacitación, pruebas de migración, validación de parches, pruebas de integración, pruebas piloto y ajustes previos a la liberación en producción.

La solución deberá contemplar la automatización de copias de seguridad en la nube, mecanismos de recuperación, monitoreo, escalamiento de recursos, administración de bases de datos y generación de reportes.

### 3. Implementación, parametrización, capacitación, pruebas y puesta en producción.



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventas@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



Beneficencia del Valle



SC1135-1



El proponente deberá presentar una descripción general en la cual indique, de manera preliminar, las fases, actividades principales, tiempos estimados, usuarios administradores, usuarios finales y personal técnico de apoyo implementación, parametrización y configuración de los procesos y funcionalidades, migración, capacitación, pruebas, integración, puesta en producción. Esta información tendrá como finalidad conocer el enfoque técnico y operativo del proponente frente al alcance requerido, sin perjuicio de que el plan detallado de ejecución sea elaborado, ajustado y aprobado al inicio del contrato.

Estas actividades deberán desarrollarse de manera coordinada con la Entidad, conforme al plan de trabajo que se apruebe al inicio de la ejecución contractual, dejando como evidencia los documentos técnicos, actas, soportes de capacitación, resultados de pruebas, validaciones funcionales y actas de aceptación que permitan verificar el cumplimiento de cada fase.

#### **4. Mesa de ayuda, soporte, acompañamiento, actualización normativa y atención de requerimientos posteriores a la implementación.**

El proponente deberá disponer de una herramienta web de mesa de ayuda para el registro, gestión, seguimiento y monitoreo de incidentes, requerimientos técnicos y funcionales, consultas y solicitudes de soporte. La herramienta deberá permitir a las partes realizar seguimiento de solicitudes, consultar el estado de atención, generar reportes y estadísticas de servicios, tipificar incidentes, consultar soluciones y facilitar la asignación interna de recursos por parte del proveedor.

El proponente deberá contar adicionalmente con soporte presencial programado, disponibilidad de atención presencial para contingencias especiales o de alto impacto cuando se agote la atención remota, y actualizaciones al software derivadas de cambios normativos, nuevas versiones, parches o ajustes requeridos.

#### **5. Integración técnica con el software comercial de la Lotería, interoperabilidad, APIs, servicios web o mecanismos equivalentes.**

El proponente deberá garantizar la integración segura, funcional y operativa entre la solución tecnológica tipo ERP y el software comercial de la Lotería utilizado por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., con el propósito de permitir el intercambio de información necesaria para la gestión financiera, presupuestal, contable, de recaudo, cartera, facturación, conciliación y demás procesos relacionados con la operación comercial de la Entidad.

La integración podrá realizarse mediante APIs, servicios web, conectores, intercambio seguro de archivos estructurados, consumo de servicios, procedimientos de base de datos o mecanismos técnicos equivalentes aceptados por la Entidad, siempre que garanticen



Beneficencia del Valle



SC1135-1



seguridad, trazabilidad, integridad, oportunidad y consistencia de la información intercambiada.

El mecanismo de integración deberá operar bajo canales seguros y cifrados, con autenticación controlada, administración de credenciales, perfiles de acceso, registro de transacciones, trazabilidad de eventos, control de errores, validaciones funcionales y mecanismos de reproceso cuando se presenten inconsistencias.

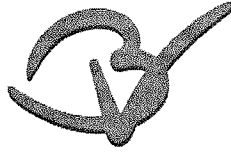
### 6. Seguridad de la información, acceso y auditoría.

La solución deberá disponer de controles de seguridad orientados a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluyendo autenticación de usuarios, administración de perfiles, roles y permisos, acceso mediante canales seguros, auditoría o trazabilidad de operaciones, administración de identidades y control de acceso a la infraestructura.

### 7. Capacidad Funcional.

La solución tecnológica ERP, deberá contar mínimo con los siguientes procesos /funcionalidades:

| Ítem | Procesos / Funcionalidad | Mínimo Requerido                        |
|------|--------------------------|---|
| 1    | Proceso contable         | Contabilidad oficial                    |
|      |                          | NICSP                                   |
|      |                          | Registros contables                     |
|      |                          | Comprobantes                            |
|      |                          | Cierres                                 |
|      |                          | Reportes Propios y a Entes de Control   |
| 2    | Proceso presupuestal     | Apropiaciones presupuestales            |
|      |                          | Disponibilidades presupuestales         |
|      |                          | Registros presupuestales                |
|      |                          | Ejecución de ingresos y gastos          |
|      |                          | Libros de Registros Presupuestales      |
|      |                          | Informes                                |
|      |                          | Reportes Propios y a Entes de Control . |
| 3    | Proceso de tesorería     | Gestión de Ingresos                     |
|      |                          | Gestión de Egresos                      |
|      |                          | Gestión de Caja y Bancos                |
|      |                          | Informes                                |



Beneficencia del Valle



SD4135-1



|   |  |  |
|---|--|--|
|   |  | Reportes Propios y a Entes de Control .              |
| 4 | Proceso de Gestión de Gasto  | Registros  |
|   |  | Seguimientos   |
|   |  | Pagos  |
|   |  | Control de contratos                                 |
| 5 | Proceso de inventarios, almacén, activos fijos y propiedad, planta y equipo. | Control de Compras, suministros y bienes devolutivos |
|   |  | Gestión de Bienes Inmuebles                          |
|   |  | Depreciación y Amortización                          |
|   |  | Registro y Control de inventarios                    |
|   |  | Informes y Reportes                                  |
| 6 | Proceso de nómina  | Liquidación de Nominas y Prestaciones Sociales       |
|   |  | Liquidación de Aportes                               |
|   |  | Informes y Reportes                                  |
| 7 | Proceso de Administración de Arrendamientos                                  | Facturación  |
|   |  | Cartera  |
|   |  | Reportes e Informes                                  |
| 8 | Proceso de Integración Software Lotería                                      | Registro en Causación Contable                       |
|   |  | Registro de Recaudo                                  |
|   |  | Registro Presupuestal                                |
| 9 | Funcionalidades o reportes   | Nómina Electrónica                                   |
|   |  | Información Exógena DIAN e Industria y Comercio      |
|   |  | CHIP Presupuesto y Contabilidad                      |
|   |  | Informe SIA Observa y Cuipo                          |

### Aspectos Técnicos adicionales

El contratista para desarrollar el presente objeto contractual deberá suministrar los siguientes elementos teniendo en cuenta las especificaciones que a continuación se relacionan, los cuales estarán a su cargo, sin que implique costo adicional a la Entidad:

- **Equipo de trabajo mínimo requerido:** Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que en el desarrollo del contrato dispondrá como mínimo los siguientes perfiles:

| Perfil | Cant | Requisitos | Experiencia |
|--------|------|------------|-------------|
|--------|------|------------|-------------|



Beneficencia del Valle



904135-1



|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Director de la Implementación                              | 1 | Ingeniero de sistemas o Ingeniero electrónico, con postgrado en el área de auditoría en sistemas de la información o auditorías informáticas | Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, para lo cual deberá allegar certificaciones que lo acrediten |
| Analista para la implementación del Sistema                | 2 | Ingeniero de sistemas o telemático o ingeniero electrónico o en telecomunicaciones   | Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, para lo cual deberá allegar certificaciones que lo acrediten  |
| Desarrollador del Software                                 | 1 | Ingeniero de sistemas, telemático o ingeniero electrónico, telecomunicaciones  | Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, para lo cual deberá allegar certificaciones que lo acrediten  |
| Desarrollador de Base de Datos e implementación financiera | 1 | Contador público o administrador de empresas o economista, con postgrado en Revisoría Fiscal y/o Auditoría Forense                           | Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, para lo cual deberá allegar certificaciones que lo acrediten |

### 3. ASPECTOS REGULATORIOS

La adquisición de soluciones SaaS (Software como Servicio) en Colombia no cuenta con una ley única o específica. Sin embargo, está regulada por el cruce de varias normativas transversales: Habeas Data (Ley 1581 de 2012), derecho de autor y Propiedad Intelectual, normas tributarias y, para ciertos sectores, directrices específicas de entidades de vigilancia.

Sector Público: Para las entidades del Estado, la adquisición debe cumplir con la Estrategia de Gobierno Digital del Ministerio de las TIC (MinTIC), aplicando la Guía de Computación en la Nube y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

### 4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

En las siguientes graficas podemos observar el comportamiento en los últimos 6 años del Gasto anual y la cantidad de contratos a año registrados en SECOP I y SECOP II y en la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano), de los servicios Software SaaS como propósito principal de identificar daños, deterioros, deficiencias o necesidades de



Beneficencia del Valle



SC4135-1



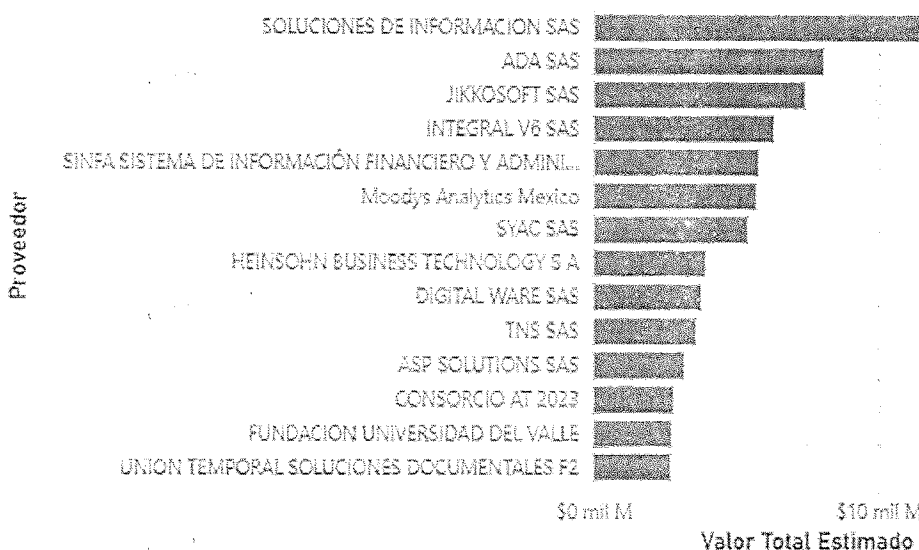
intervención en los servicios financieros y apoyo administrativo de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

#### 4.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

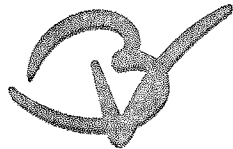
Según los datos obtenidos del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para todo el territorio nacional, podemos hacer un análisis frente a la oferta de las empresas o proveedores que ofrecen sus los servicios de licencia de uso, implementación, parametrización, puesta en operación, soporte, mantenimiento, actualización e infraestructura como servicio en nube privada y certificada de una solución tecnológica tipo ERP (Enterprise Resource Planning) en modalidad Software como Servicio (SaaS) para el Sistema Financiero y Administrativo Integral de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., que incluya la integración con el software comercial de la Lotería, que se ubica en el código 43231602 Software de Planeación de los Recursos del Negocio ERP, y teniendo en cuenta variables como el Total Estimado por Proveedor y el Número de Contratos por Proveedor.

Después de revisar los datos de compra publica en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente estos dan evidencia de las 14 empresas a nivel nacional que tienen mayor participación en el número de contratos e igualmente el valor estimado por proveedor, registradas en SECOP como las empresas más relevantes en cuanto contratos registrados relacionados con el sector construcción desde el año 2020 hasta la fecha, como se puede observar en los gráficos a continuación:

#### Valor Total Estimado por Proveedor



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.



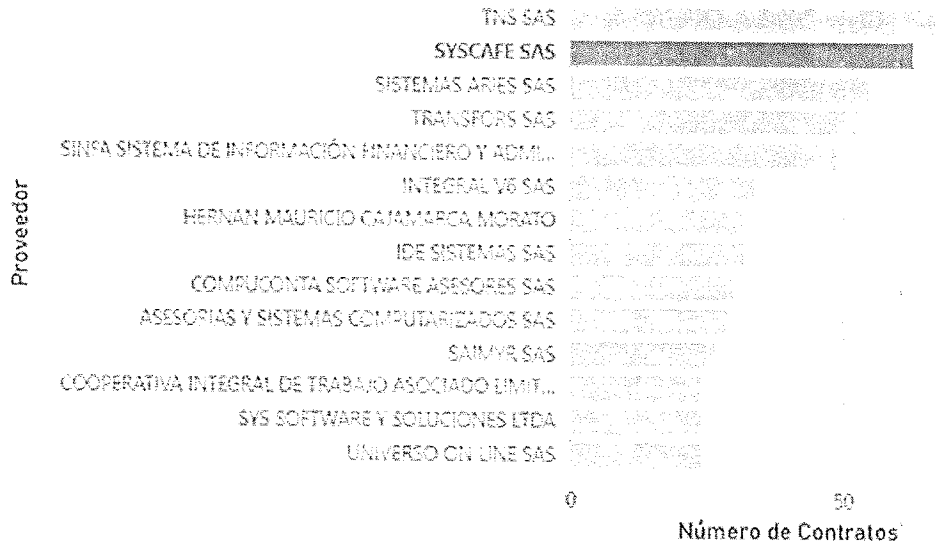
Beneficencia del Valle



904135-1



### Número de Contratos por Proveedor



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

Según los datos obtenidos, para el Departamento del Valle del Cauca, podemos hacer un análisis frente a la oferta de las empresas o proveedores que ofrecen servicios de Software SaaS, considerando el Total Estimado por Proveedor y el Número de Contratos por Proveedor. Después de revisar los datos estos nos muestran las 14 principales empresas a nivel Departamental (Valle del Cauca) que tienen mayor participación en el número de contratos y en el valor de los mismos, registradas en SECOP como las empresas más relevantes en cuanto contratos registrados relacionados con el sector desde el año 2020 hasta la fecha (para este análisis se tuvieron en cuenta todas las diferentes organizaciones públicas del departamento), como se evidencia en los gráficos a continuación:



SC4135-1

### Valor Total Estimado por Proveedor



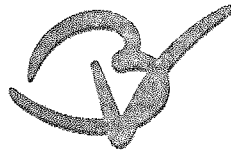
## 4.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Beneficencia del Valle del Cauca, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

Portal Colombia compra eficiente SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación a través de diferentes modalidades de contratación el objeto donde aparece el número del proceso, el objeto contratado, el tipo de contrato, la modalidad de contratación, el tiempo y lugares de entrega, se presentan en la siguiente tabla:

| Entidad Estatal            | Referencia  | Descripción   | Cuantía           | Estado                         |
|----------------------------|---|---|-------------------|--------------------------------|
| MUNICIPIO DE URIBIA        | SAMC-022-2025<br>(Manifestación de interés (Menor Cuantía))<br>(Presentación de oferta) | ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AESGPRI EN EL MUNICIPIO DE URIBIA Y DOTACIONES CONEXAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN | 250.000.000 COP   | Proceso adjudicado y celebrado |
| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA/ | 16922   | Servicio de soporte técnico y renovación de las suscripciones para la   | 1.981.030.612 COP | Publicado                      |



Beneficencia del Valle



901135-1



|                                    |   |  |                 |                                |
|------------------------------------|---|--|-----------------|--------------------------------|
|                                    |   | plataforma virtual del Departamento de Antioquia.  |                 |                                |
| GOBIERNO DEPARTAMENTAL             | CD-2025-PE-4389                           | ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE EDUCATIVO  | 999.999.600 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META | SASI_001_2025<br>(Presentación de oferta) | ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE, LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO Y SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN SERVIDO | 247.745.864 COP | Publicado                      |

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales, determinar la forma y las especificaciones con las que contratan otras entidades.

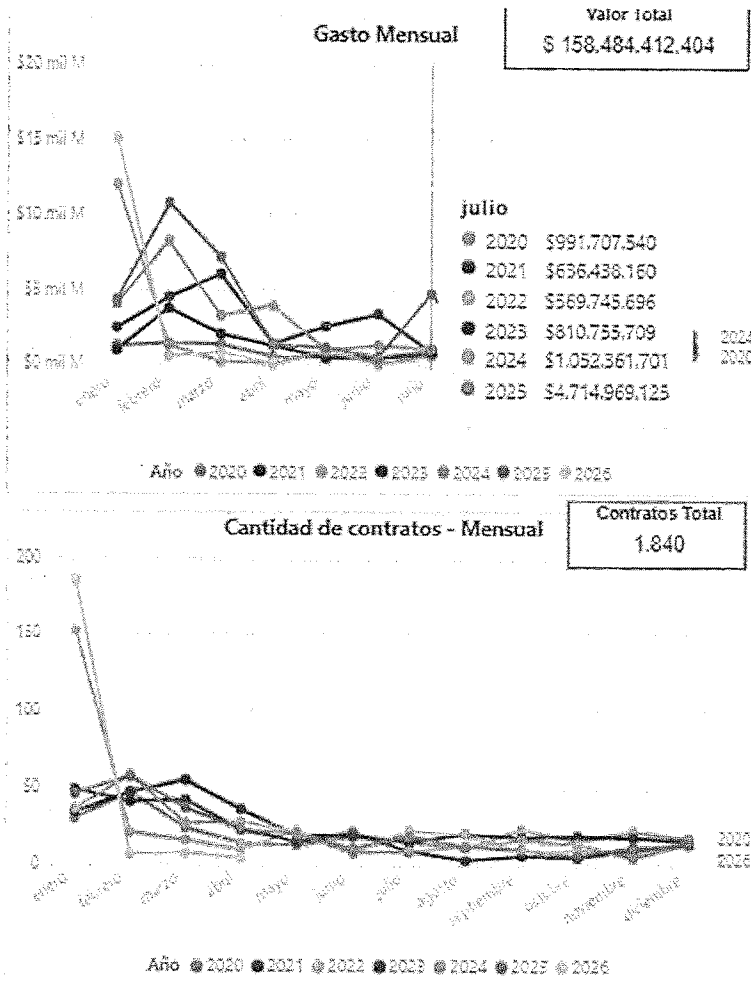
Con el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para todo el territorio nacional, podemos hacer un análisis frente a la demanda de las entidades que han requerido esta clase de servicio:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSI/SG

| Categorización de Bienes y Servicios - Familia   | 2025          |            | 2024                    |               | Total       |                          |                |
|--|---------------|------------|-------------------------|---------------|-------------|--------------------------|----------------|
|  | Presupuesto   | Compras    | Presupuesto             | Compras       | Presupuesto | Compras                  |                |
| 4323 - Software  | 22,94%        | 204        | \$16.450.462.019        | 10,38%        | 1840        | \$158.494.412.404        | 100,00%        |
| 432316 - Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera | 22,94%        | 204        | \$16.450.462.019        | 10,38%        | 1840        | \$158.494.412.404        | 100,00%        |
| <b>Total</b>   | <b>22,94%</b> | <b>204</b> | <b>\$16.450.462.019</b> | <b>10,38%</b> | <b>1840</b> | <b>\$158.494.412.404</b> | <b>100,00%</b> |



SC4135-1



## 5. CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero y organizacional es un conjunto de principios que tiene como finalidad evaluar la situación financiera actual y pasada de las empresas o personas naturales que ejercen una actividad, así como su capacidad de organización, con el objetivo básico de realizar una estimación sobre su situación y los resultados futuros.

Para el presente estudio del sector se tomó los datos de los índices financieros y capacidad organizacional con la información de las empresas con reportes en la Superintendencia de Sociedades, y programado para determinar la mejor condición estadística de la información financiera de las empresas del sector.



**Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E**  
Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12  
Edificio Beneficencia del Valle del Cauca  
Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija: (602) 6823243 Ext. 3000



SC4135-1

Resultado de este análisis se presenta a continuación el valor para los indicadores financieros a solicitar a los participantes del proceso de selección.

Teniendo en cuenta las empresas identificadas en el análisis de la Oferta, se procede a calcular los indicadores financieros de estas empresas más otras comparables pertenecientes al mismo sector. El procedimiento para identificar los valores a exigir consistió en calcular intervalos de confianza a partir de los estados financieros disponibles de las empresas.

Resultado de este análisis se presenta a continuación el valor para los indicadores financieros a solicitar a los participantes del proceso de selección.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".

Atendiendo el Decreto 579 de 2021, la Beneficencia del Valle EICE, realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales teniendo en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores de la vigencia fiscal 2025 que se refleje en el registro de cada proponente.

### Indicadores de capacidad financiera:

La Beneficencia del Valle del Cauca realizó un análisis detallado de la información financiera de las empresas del sector, a fin de determinar los indicadores básicos que serán utilizados dentro de los procesos para establecer la capacidad financiera y organizacional, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de unas mínimas condiciones que reflejen su capacidad financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento, razón de cobertura de intereses y de una capacidad organizacional adecuada medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su patrimonio.



SC4135-1



El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento Promedio y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El presente análisis muestra un plan de trabajo, cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente:

- Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados a los valores se determina solicitar los siguientes indicadores:

| INDICADOR   | ÍNDICE REQUERIDO                             |
|---|--|
| INDICE DE LIQUIDEZ:<br>(activo corriente/pasivo corriente).                               | Debe ser Mayor o igual al ( $\geq$ )<br>2.16 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)<br>(Pasivo total / activo total)                       | Debe ser menor o igual ( $<$ ) al<br>60%.    |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES<br>(RATIO):<br>(Utilidad operacional / gastos de interés) | Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) 2.51       |



801135-1

| INDICADOR                    | FORMULA PROPONENTE PRURAL  |
|------------------------------|--|
| Indice de Liquidez           | $L = (\sum(ACn \times \%n) \div \sum(PCn \times \%n))$           |
| Indice de Endeudamiento      | $E = (\sum PTn \times \%n) \div \sum(ATn \times \%n) \times 100$ |
| Razon Cobertura de Intereses | $CI = (\sum(UOn \times \%n) \div \sum(GI n \times \%n))$         |

Donde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

### Definiciones:

Índice de liquidez =  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Activo corriente dividido entre el pasivo corriente; determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. En consecuencia, el proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2,16.

Índice de endeudamiento =  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Pasivo total dividido por el activo total; determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, en consecuencia, el proponente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o inferior al 60%.

Razón de cobertura de intereses:  $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}}$

Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses; refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Entendida como la razón de utilidades antes de impuestos, para un período específico de reporte, a la cantidad de cargos por concepto





SC4135-1



de intereses del período correspondiente. Sirve para medir la capacidad de cubrir los intereses causados por las deudas y determinar cuánto está gastando la empresa para cubrirlos. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,51 veces.

Esto quiere decir que el proponente deberá demostrar capacidad de cobertura de intereses financieros, de por lo menos cinco veces respecto a la utilidad operacional.

Sin embargo, si el denominador es cero (0), en el caso de proponentes que no presenten obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, lo cual no posibilita el cálculo del indicador, el proponente que presente este resultado en el cálculo del indicador será habilitado.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y accionistas, está dada por su rentabilidad bajo el criterio que una empresa es rentable, porque está bien organizada.

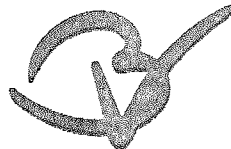
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores.

| INDICADOR  | INDICE REQUERIDO     |
|--|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE):<br>utilidad operacional/patrimonio x 100 | Mayor o igual al 12% |
| Rentabilidad sobre activos (ROA): utilidad<br>operacional/ activo total x 100    | Mayor o igual al 5%  |

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

La rentabilidad del patrimonio del proponente: capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Donde a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 12%

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$



Beneficencia del Valle



804135-1



La rentabilidad del activo mide la capacidad de los activos para generar utilidades. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual al 5%

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores: liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio y cobertura de intereses se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el segundo decimal después del punto.

En caso que el proponente no cumpla con alguno de los criterios y anotaciones de los indicadores anteriormente mencionados, éste no será habilitado y en consecuencia su propuesta no será evaluada.

NOTA: Para la presentación de la información financiera los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio donde este matriculado, con la información financiera actualizada

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará con base en la información reportada en el RUP, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

## CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES:

ARTÍCULOS "2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades Incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta



804135-1

Se asignará factor diferente, según el numeral 4., índices de capacidad organizacional señalados a continuación:

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al: 6%.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al: 2%.

### CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

**EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (DECRETO 1860 DE 2021). Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se asignará factor diferente, según el numeral 4., índices de capacidad organizacional señalados a continuación:

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al: 6%.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al: 2%.

### INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** En los procesos de licitación Pública, selección



Beneficencia del Valle



801135-1



abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Así las cosas, la Entidad establece como criterio diferencial la capacidad organizacional señalados a continuación:

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al: 6%.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al: 2%.

Para ser acreedor de dicho requisito preferencial, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.



SC4135-1



4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

**PARÁGRAFO.** Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

## 6. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Se efectúa una invitación privada legalizada a través de la suscripción de un contrato, con la persona jurídica idónea.

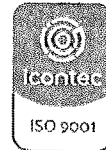
## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato a suscribir es de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 693.250.000)**, incluido IVA.

El presente análisis del sector económico es un anexo único y exclusivo para preparación de los estudios previos de la contratación para la Contratar la adquisición de licencia de uso, implementación, parametrización, puesta en operación, soporte, mantenimiento,



Beneficencia del Valle



90105-1



actualización e infraestructura como servicio en nube privada y certificada de una solución tecnológica tipo ERP (Enterprise Resource Planning) en modalidad Software como Servicio (SaaS) para el Sistema Financiero y Administrativo Integral de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., que incluya la integración con el software comercial de la Lotería.

Santiago de Cali, 02 de junio de 2026.

**DAGOBERTO CABRERA BURITICA**  
Director Financiero



**Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E**  
 Calle 9 N° 4-50 Pisos 9-12  
 Edificio Beneficencia del Valle del Cauca  
 Línea de WhatsApp: 317 427 8898 - Línea fija (602) 8923249 Ext. 3009  
 serec@lente@loteriadelvalle.com - ventas@lente@loteriadelvalle.com  
[www.benevalle.com.co](http://www.benevalle.com.co) - [www.loteriadelvalle.com](http://www.loteriadelvalle.com)